

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/403/2021

SUJETO OBLIGADO: Alcaldía La Magdalena

Contreras

EXPEDIENTE: DLT.078/2019

Ciudad de México a 23 de septiembre de 2021.

LCDA. YESSICA PALOMA BÁEZ BENÍTEZ DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS INFO CDMX PRESENTE

Me refiero a su oficio MX09.INFODF.6CCA/2.10.1A/017/2021, recibido el 21 de setiembre de 2021, en el cual solicita a esta Dirección que emita una determinación sobre el cumplimiento o incumplimiento por parte del sujeto obligado Alcaldía La Magdalena Contreras, de la Resolución aprobada por el Pleno de este Instituto, dictada en el expediente DLT.078/2019, con motivo de una denuncia ciudadana y en la que se ordena al sujeto obligado tomar las medidas que resulten necesarias para subsanar en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia el incumplimiento a lo dispuesto en el artículo, 121, fracción IX, fracción XII, fracción XXXIII (formato 33 A y 33B) de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia), en relación con lo dispuesto en los "Lineamientos y metodología de evaluación de las obligaciones de transparencia que deben publicar en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la ciudad de México" (Lineamientos).

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 164 de la Ley de Transparencia, así como 22, fracciones XI y XII del Reglamento Interior del Instituto, y en atención al oficio y resolución citados, se rinde el siguiente:









Hoja 1 de 39









DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/403/2021

DICTAMEN

El Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Instituto) en su Resolución del 17 de julio de 2019, del expediente DLT.078/2019, determinó el incumplimiento por parte de la Alcaldía La Magdalena Contreras, respecto de la publicación de las obligaciones de transparencia contenidas en la fracción IX, fracción XII, fracción XXXIII (formato 33A y 33B) del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

En razón de lo anterior, y de conformidad con el fundamento ya citado, esta Dirección realizó el día 23 de septiembre de 2021 la revisión de las obligaciones de transparencia contenidas en las disposiciones citada, encontrándose lo siguiente:

- L Con fundamento en los artículos 53 fracciones I y LIX de la Ley de Transparencia, en relación con el 12 fracción XXXV del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se ordena al sujeto obligado cumpla con sus Obligaciones de transparencia.
 - a) 1. De la revisión efectuada de la información publicada por el sujeto obligado respecto del artículo 121, fracción IX, de la Ley de Transparencia, se comprobó que la Alcaldía La Magdalena Contreras, en su portal institucional, cumple con la publicación completa y actualizada del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado la Alcaldía La Magdalena Contreras cumple con la publicación de la información relativa a la fracción IX del artículo, 121 de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:









Hoja 2 de 39



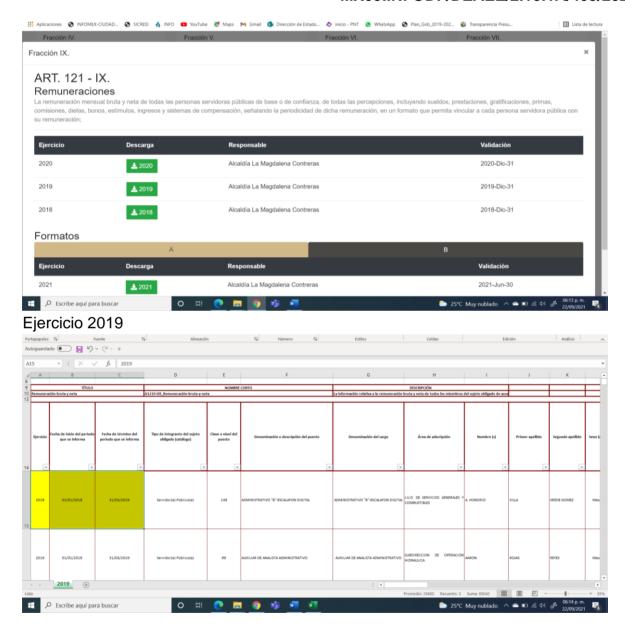






DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/403/2021











Hoja 3 de 39









DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN





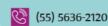






Hoja 4 de 39



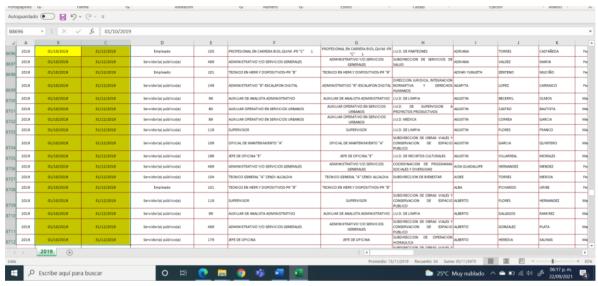




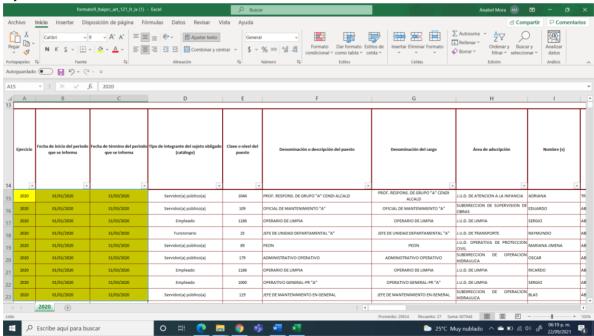


DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/403/2021



Ejercicio 2020











Hoja 5 de 39





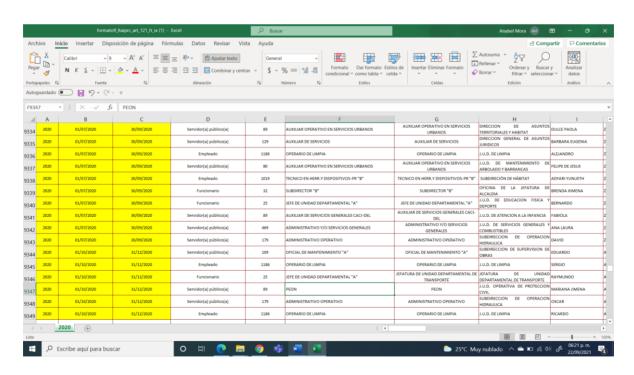




DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/403/2021





Ejercicio 2021



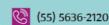






Hoja 6 de 39

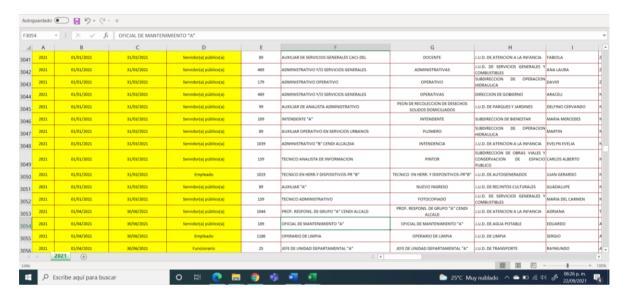






DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/403/2021



2.- De la revisión efectuada de la información publicada por el sujeto obligado respecto del artículo 121, fracción IX, de la Ley de Transparencia, se comprobó que el sujeto obligado Alcaldía La Magdalena Contreras, en la Plataforma Nacional de Transparencia, cumple con la publicación completa y actualizada del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado Alcaldía La Magdalena Contreras **cumple** con la publicación de la información relativa a la fracción IX del artículo, 121 de la Ley de Transparencia, en la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:









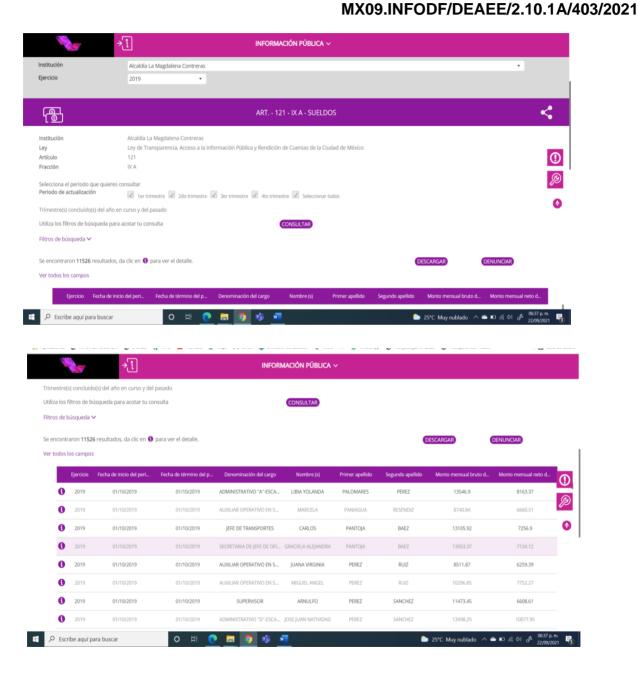
Hoja 7 de 39







DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN











Hoja 8 de 39



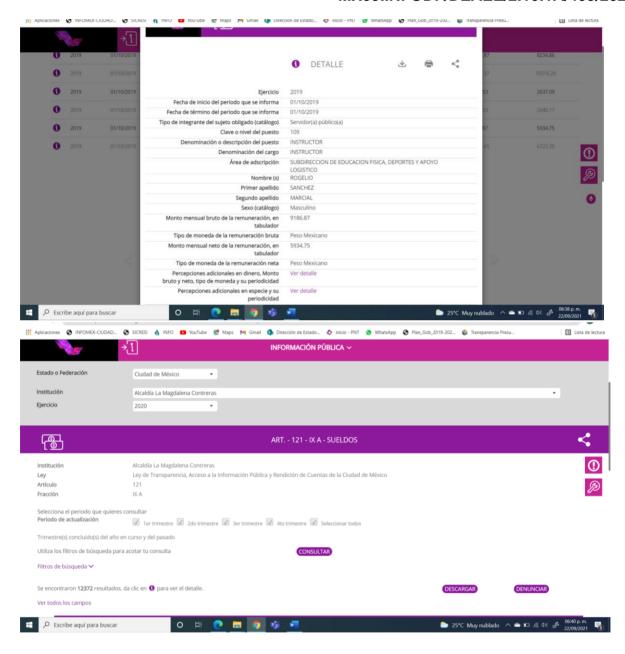






DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/403/2021











Hoja 9 de 39



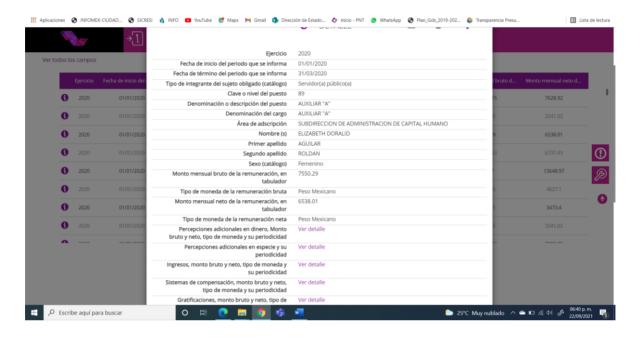




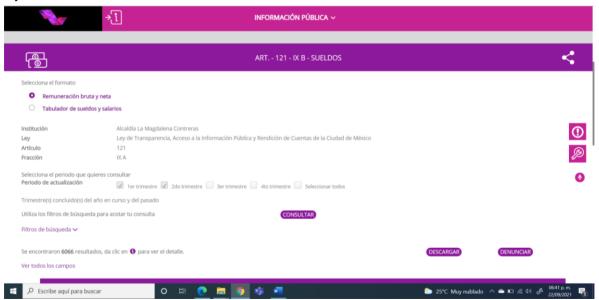


DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/403/2021



Ejercicio 2021











Hoja 10 de 39



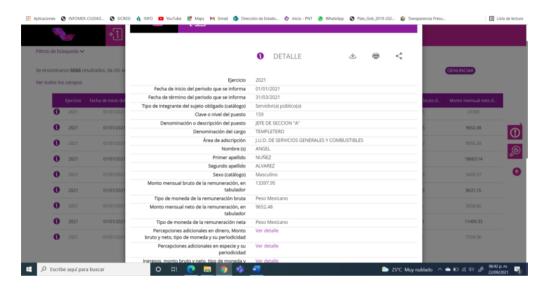




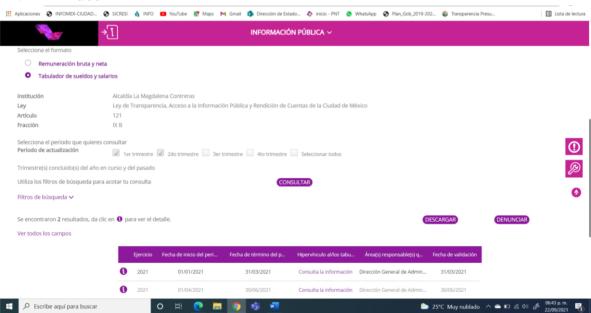


DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/403/2021



Art. 121 Fracc. IX B











Hoja 11 de 39



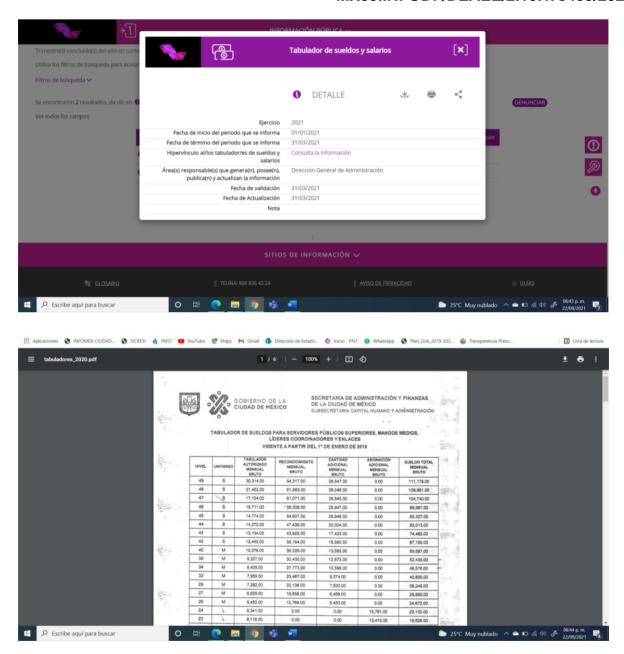






DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/403/2021



b) De la revisión efectuada de la información publicada por el sujeto obligado respecto del artículo 121, fracción XII, de la Ley de Transparencia relativa a las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, se comprobó



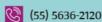






Hoja 12 de 39









DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/403/2021

que el sujeto obligado Alcaldía La Magdalena Contreras, en su portal institucional, no cumple con la publicación completa no obstante que se encuentra actualizada al ejercicio en curso y publica la correspondiente al ejercicio anterior conforme a los lineamientos técnicos de evaluación, sin embargo, no tiene publicados los contratos del tercer y cuarto trimestre del 2019 motivo de la denuncia e indica que se encuentran en revisión, respecto al ejercicio 2020 sólo publica el primer trimestre, así mismo, el ejercicio 2021 publica la siguiente nota:

De conformidad con el acuerdo por el que se suspenden los términos y plazos inherentes a los procedimientos administrativos y trámites y se otorgan facilidades administrativas para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, para prevenir la propagación del virus COVID-19: el Segundo Acuerdo por el que se determina la suspensión de actividades en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, para evitar el contagio y propagación del COVID-19: el Acuerdo que modifica y adiciona el diverso por el que se suspenden los términos y plazos inherentes a los procedimientos administrativos y trámites y se otorgan facilidades administrativas para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, para prevenir la propagación del virus COVID-19; y el Quinto Acuerdo por el que se suspenden los términos y plazos inherentes a los Procedimientos administrativos y trámites y se otorgan facilidades administrativas para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, para prevenir la propagación del Covid-19", a través de los cuales se suspenden los términos y plazos para la práctica de actuaciones y diligencias en los procedimientos administrativos que se desarrollan ante las Dependencias. Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México; fueron publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de marzo, 30 de marzo, 17 de abril y 29 de mayo de 2020, respectivamente, no se han realizado contrataciones debido a que la Alcaldía se encuentra en suspensión de labores, la información se publicará cuando se reanuden las labores y se procese la información.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado Alcaldía La Magdalena Contreras **incumple** con la publicación de la información relativa a la fracción XII del artículo, 121 de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet. Lo



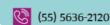






Hoja 13 de 39



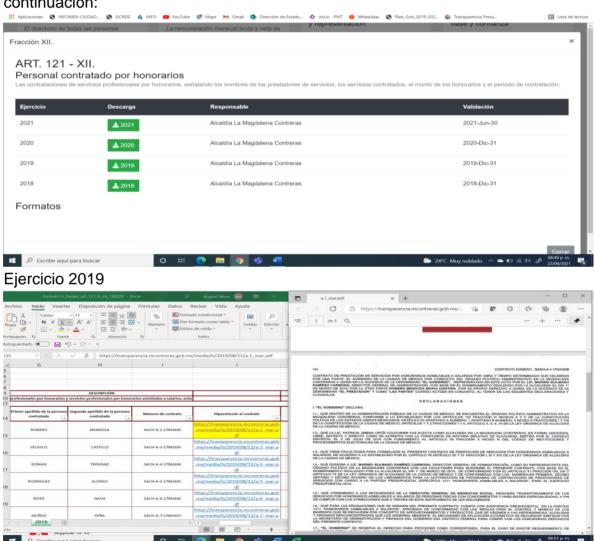




DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/403/2021

señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:











Hoja 14 de 39



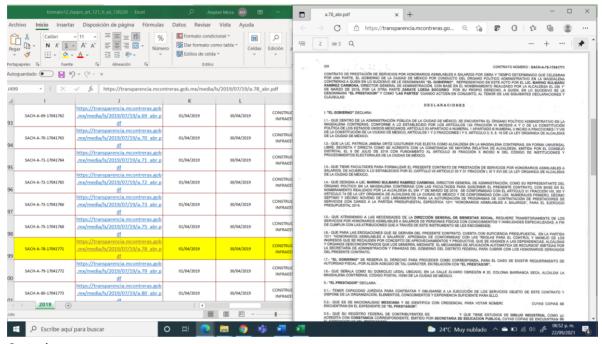




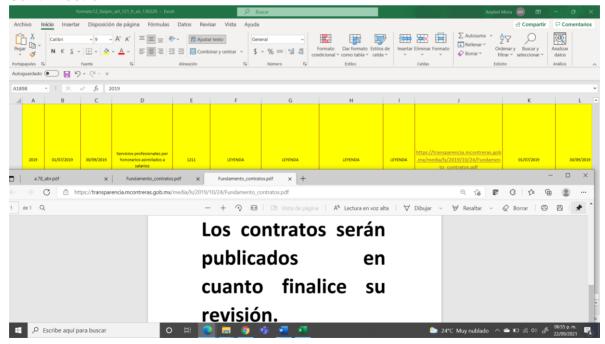


DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/403/2021



3er trimestre











Hoja 15 de 39



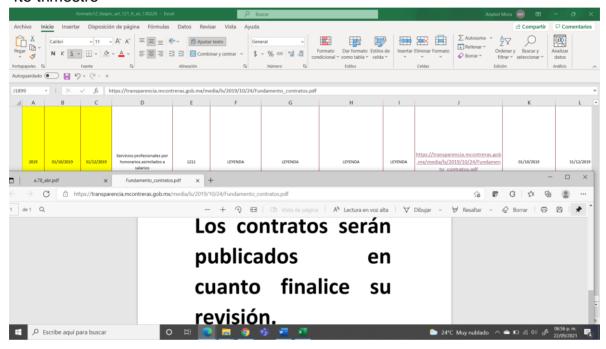




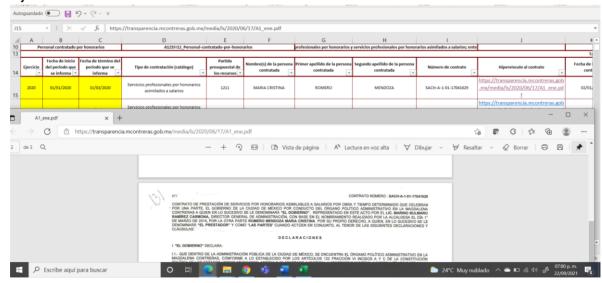


DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/403/2021

4to trimestre



Ejercicio 2020





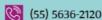






Hoja 16 de 39





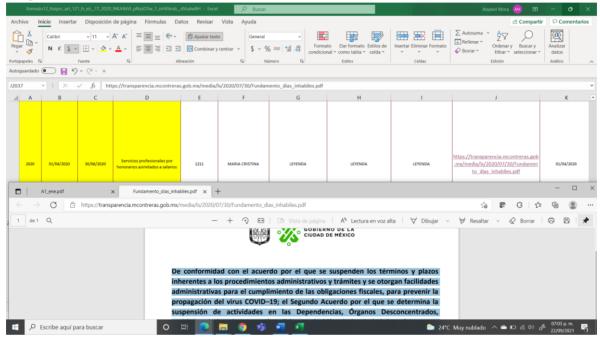




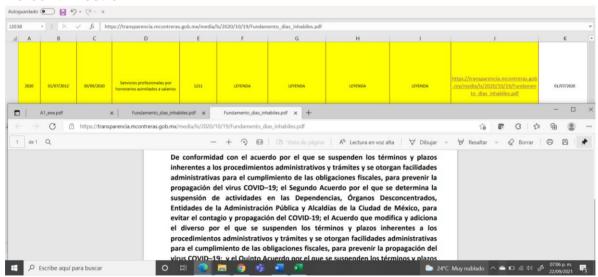
DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/403/2021

Segundo trimestre



Tercer trimestre











Hoja 17 de 39





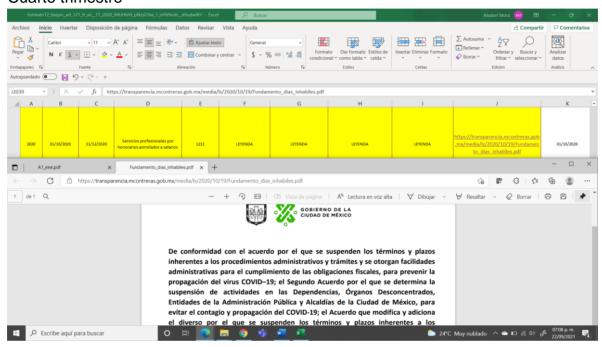




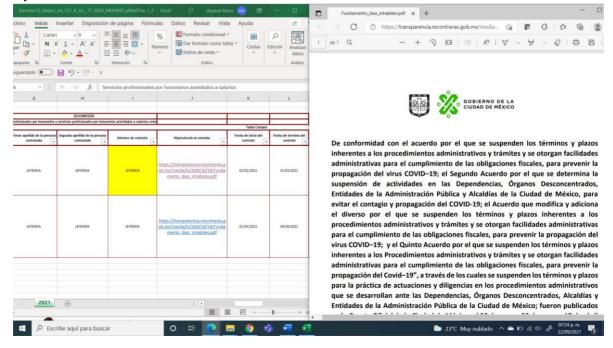
DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/403/2021

Cuarto trimestre



Ejercicio 2021





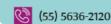






Hoja 18 de 39









DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/403/2021

c) De la revisión efectuada de la información publicada por el sujeto obligado respecto del artículo 121, fracción XII, de la Ley de Transparencia, se comprobó que el sujeto obligado Alcaldía La Magdalena Contreras, en la Plataforma Nacional de Transparencia, no cumple con la publicación completa no obstante que se encuentra actualizada al ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior conforme a los lineamientos técnicos de evaluación, sin embargo, no tiene los contratos publicados del tercer y cuarto trimestre del 2019 motivo de la denuncia e indica que se encuentran en revisión, respecto al ejercicio 2020 sólo publica el primer trimestre, así mismo, el ejercicio 2021 publica la siguiente nota:

De conformidad con el acuerdo por el que se suspenden los términos y plazos inherentes a los procedimientos administrativos y trámites y se otorgan facilidades administrativas para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, para prevenir la propagación del virus COVID-19; el Segundo Acuerdo por el que se determina la suspensión de actividades en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, para evitar el contagio y propagación del COVID-19: el Acuerdo que modifica y adiciona el diverso por el que se suspenden los términos y plazos inherentes a los procedimientos administrativos y trámites y se otorgan facilidades administrativas para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, para prevenir la propagación del virus COVID-19; y el Quinto Acuerdo por el que se suspenden los términos v plazos inherentes a los Procedimientos administrativos y trámites y se otorgan facilidades administrativas para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, para prevenir la propagación del Covid-19", a través de los cuales se suspenden los términos y plazos para la práctica de actuaciones y diligencias en los procedimientos administrativos que se desarrollan ante las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México; fueron publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de marzo, 30 de marzo, 17 de abril y 29 de mayo de 2020, respectivamente, no se han realizado contrataciones debido a que la Alcaldía se encuentra en suspensión de









Hoja 19 de 39







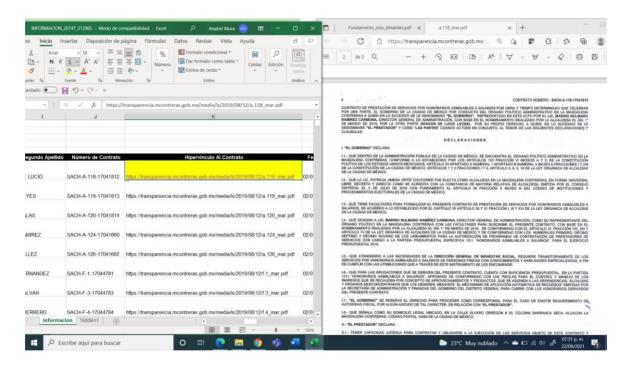


DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/403/2021

labores, la información se publicará cuando se reanuden las labores y se procese la información.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado Alcaldía La Magdalena Contreras **incumple** con la publicación de la información relativa a la fracción XII del artículo, 121 de la Ley de Transparencia, en la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:







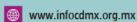








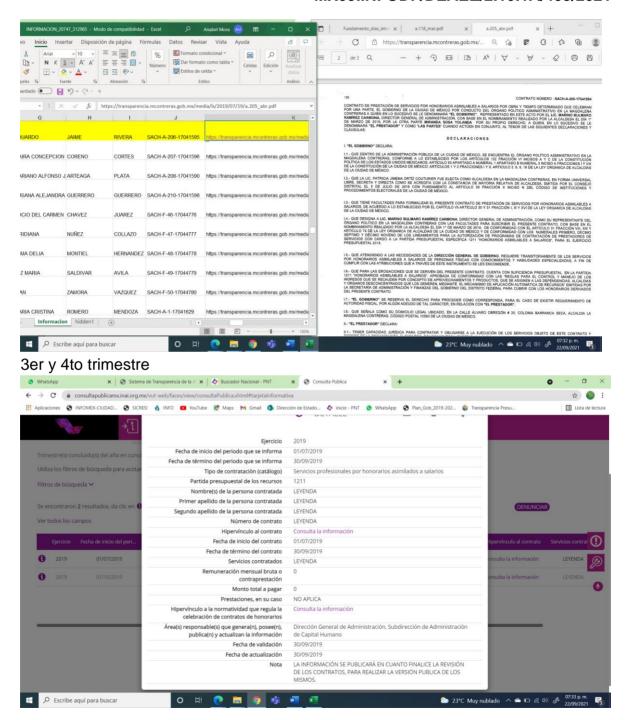






DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/403/2021











Hoja 21 de 39

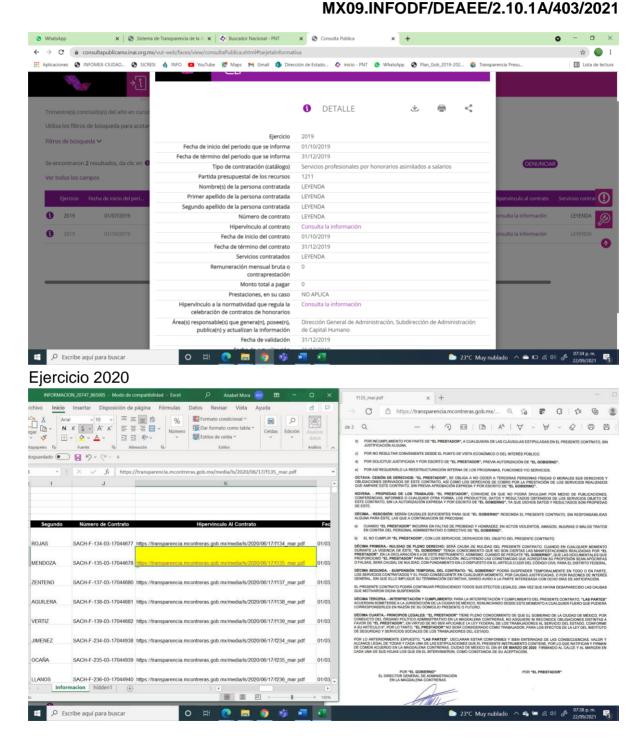








DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN











Hoja 22 de 39



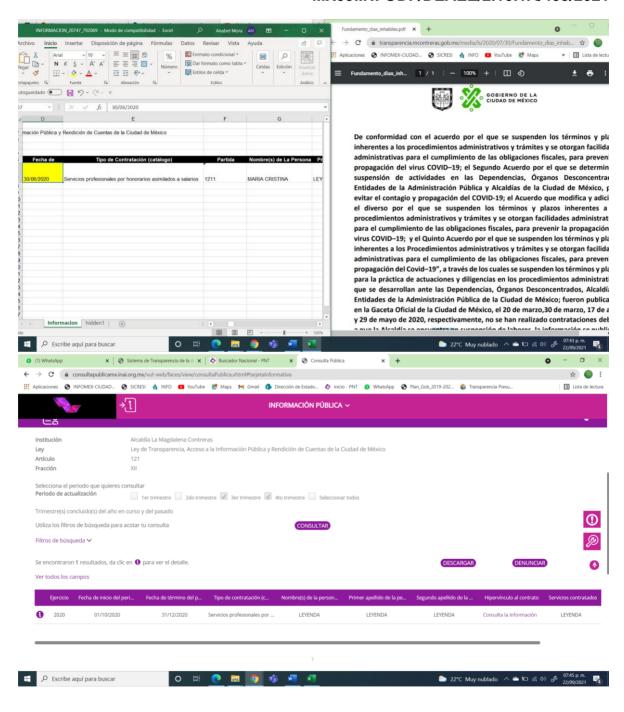






DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/403/2021



(@InfoCdMex







Hoja 23 de 39



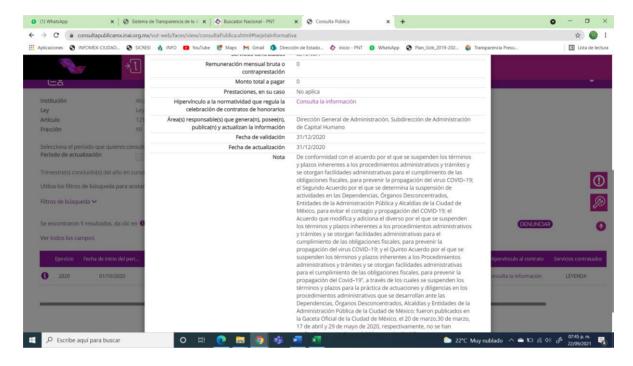






DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/403/2021



d) 1.De la revisión efectuada de la información publicada por el sujeto obligado respecto del artículo 121, fracción XXXIII (formato 33A y 33B), del artículo 121 de la Ley de Transparencia, se comprobó que sujeto obligado Alcaldía La Magdalena Contreras en su portal institucional cumple con la publicación completa de la información, de acuerdo con los lineamientos técnico de evaluación, es decir, el ejercicio en curso y la correspondiente a 6 ejercicios anteriores.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado Alcaldía La Magdalena Contreras **cumple** con la publicación completa y actualizada de la información de la fracción XXXIII relativa a informes programáticos presupuestales, balances generales y estados financieros (formato 33A y 33B), del artículo, 121 de la Ley de Transparencia, en el portal institucional. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:









Hoja 24 de 39

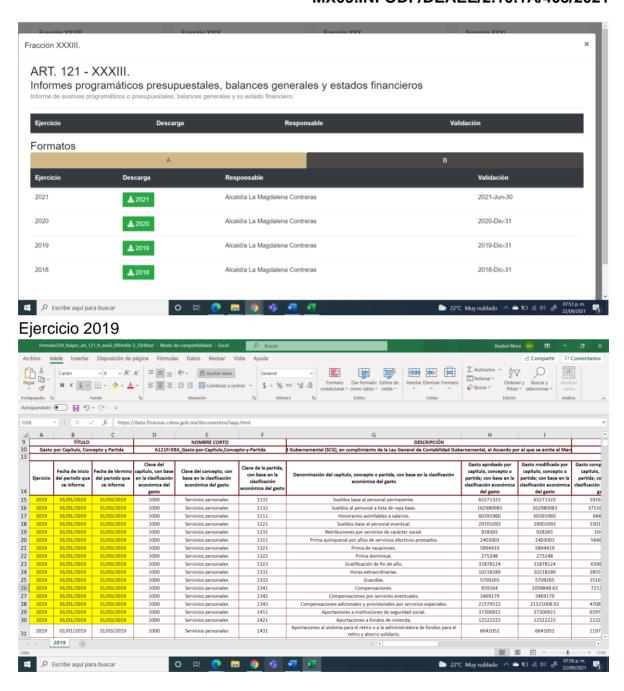








DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/403/2021











Hoja 25 de 39

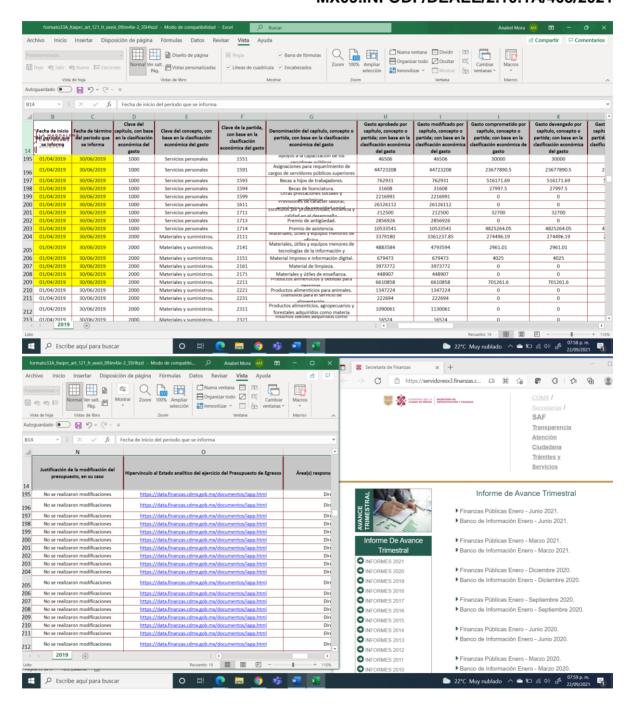








DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/403/2021





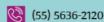






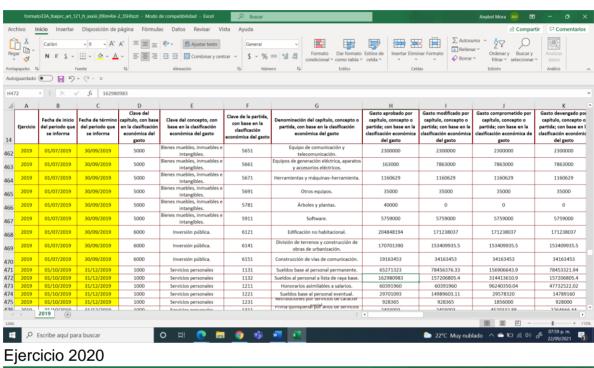
Hoja 26 de 39

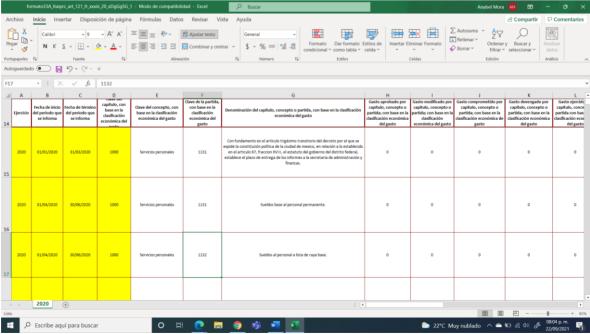






DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/403/2021





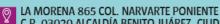








Hoja 27 de 39

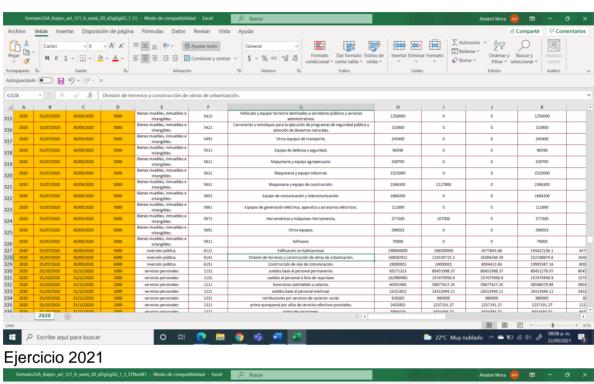


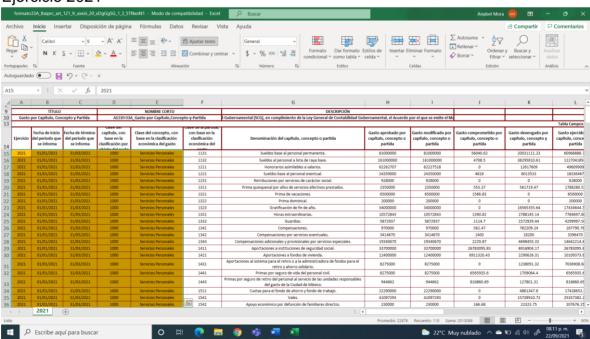






DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/403/2021







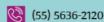






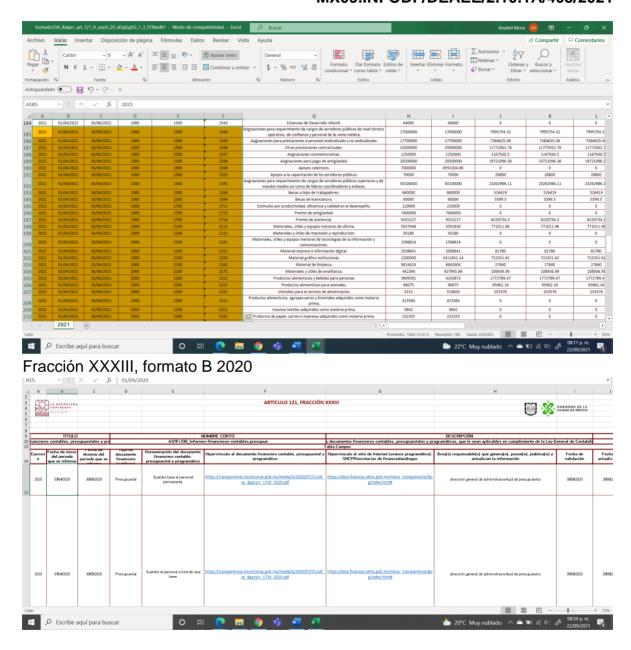
Hoja 28 de 39







DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/403/2021











Hoja 29 de 39



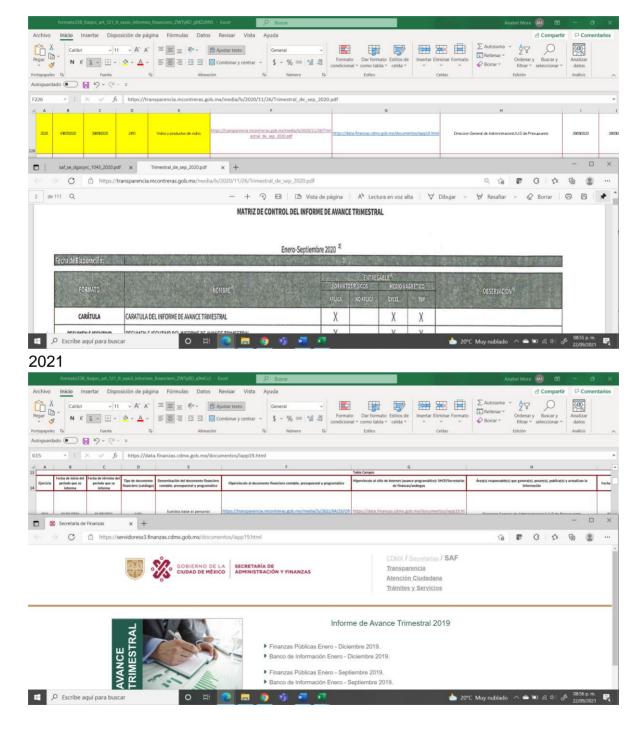






DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/403/2021











Hoja 30 de 39



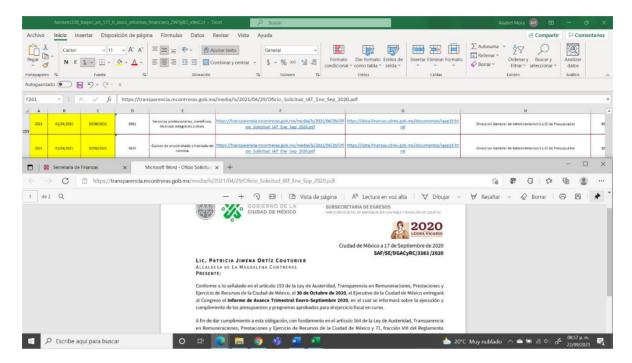






DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/403/2021



e) 2. De la revisión efectuada de la información publicada por el sujeto obligado respecto del artículo 121, fracción XXXIII (formato 33 A y 33 B), del artículo 121 de la Ley de Transparencia, se comprobó que el sujeto obligado Alcaldía La Magdalena Contreras en la Plataforma Nacional de Transparencia cumple con la publicación completa y actualizada conforme a los lineamientos técnico de evaluación, es decir, el ejercicio en curso y la correspondiente a 6 ejercicios anteriores.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado Alcaldía La Magdalena Contreras cumple con la publicación de la información relativa a la fracción XXXIII (formato 33 A y 33 B), del artículo, 121 de la Ley de Transparencia, en la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:

Ejercicio 2019

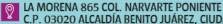








Hoja 31 de 39

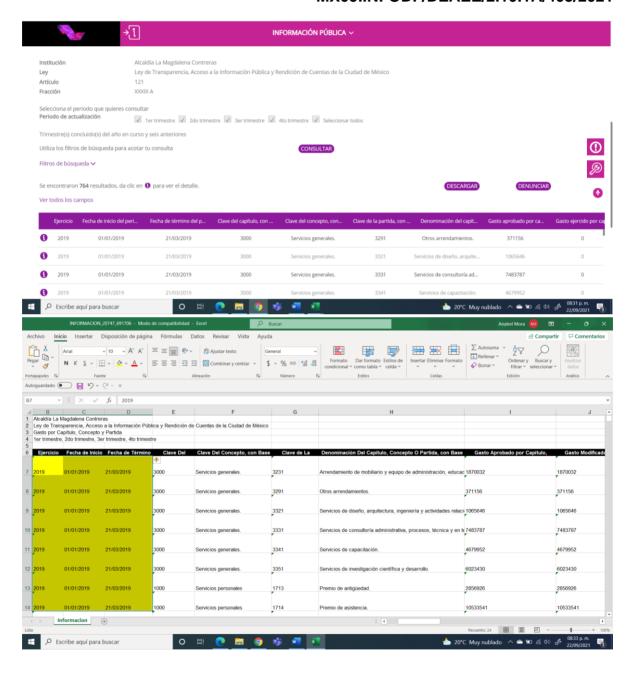








DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/403/2021











Hoja 32 de 39

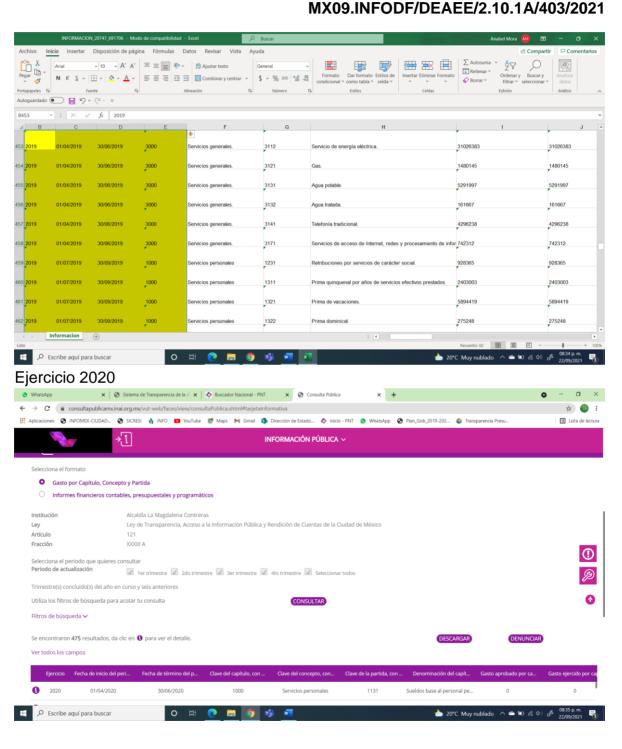




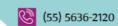




DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN



(@InfoCdMex



InfoCdMex

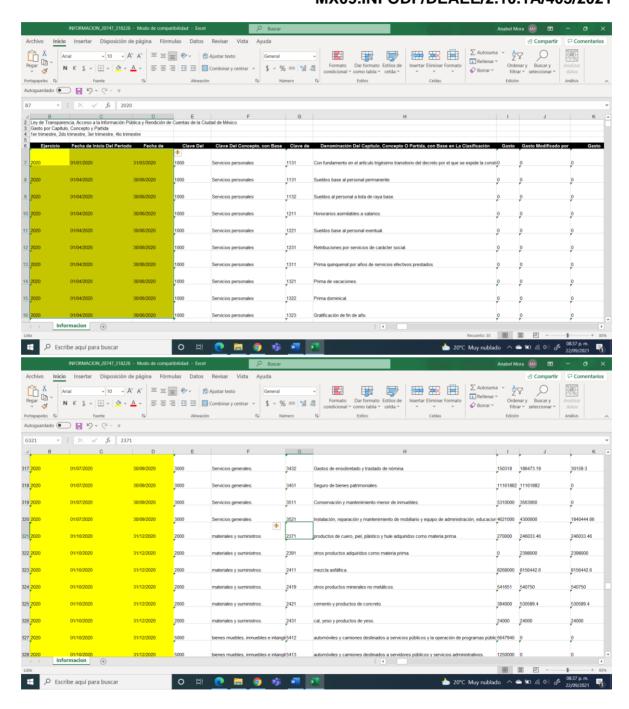
f Info CDMX

InfoCdMex

Hoja 33 de 39



DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/403/2021











Hoja 34 de 39



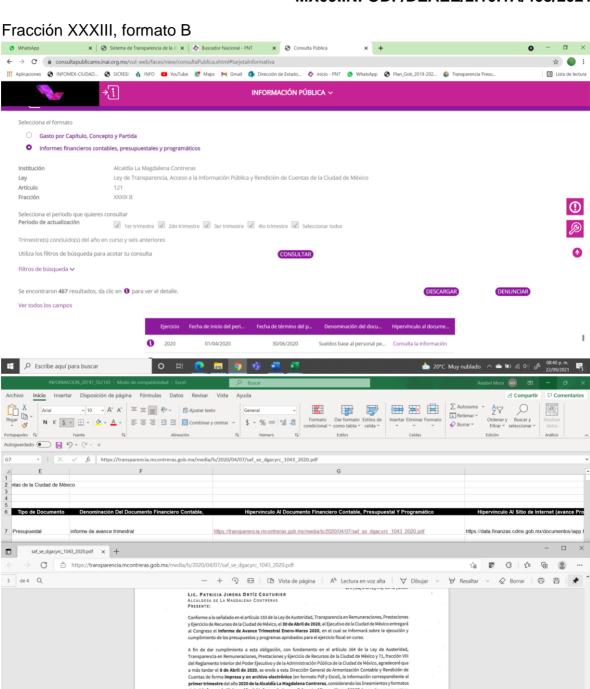






DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/403/2021











Hoja 35 de 39



Escribe aquí para buscar

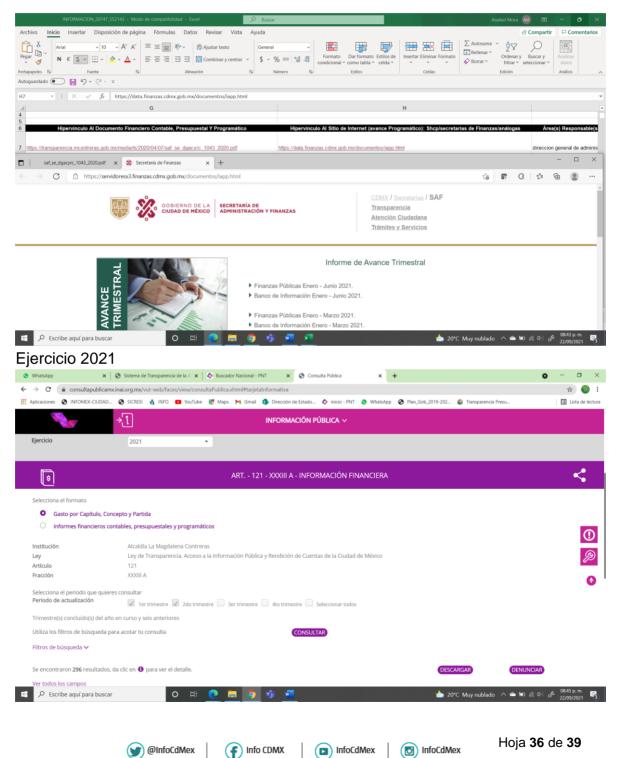






DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

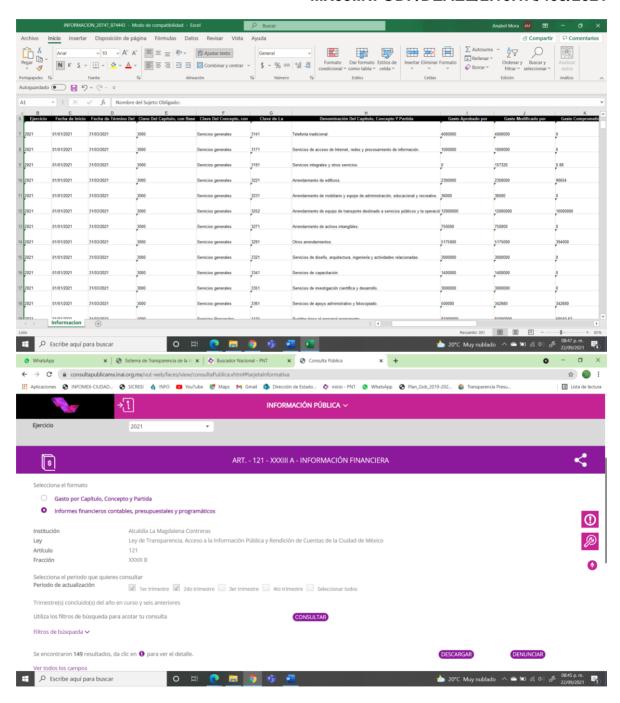
MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/403/2021





DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/403/2021











Hoja 37 de 39

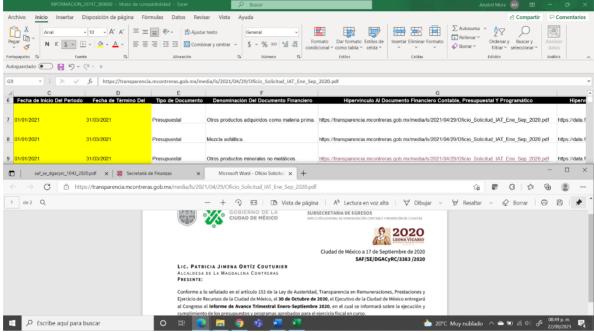






DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/403/2021



CONCLUSIÓN

Esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como 22, fracciones XI y XII del Reglamento Interior del Instituto determinó que:

- 1.- En cuanto al incumplimiento determinado en la Resolución del expediente DLT.078/2019, se comprobó que el sujeto obligado Alcaldía La Magdalena Contreras, **cumple** con la publicación de la información completa y actualizada en relación a las obligaciones de transparencia relativas al artículo 121, fracción IX, de la Ley de Transparencia en su portal de Internet, en la dirección electrónica https://transparencia.mcontreras.gob.mx/, así mismo en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- 2.- En cuanto al incumplimiento determinado en la Resolución del expediente DLT.078/2019, se comprobó que el sujeto obligado Alcaldía La Magdalena Contreras, **incumple** con la publicación de la información completa con respecto al ejercicio 2019 motivo de la denuncia, toda vez que no se encuentran









Hoja 38 de 39





DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/403/2021

publicadas las versiones públicas de los contratos del tercer y cuarto trimestre, en relación a las obligaciones de transparencia relativas al artículo 121, fracción XII, de la Ley de Transparencia en su portal de Internet, en la dirección electrónica https://transparencia.mcontreras.gob.mx/, así mismo en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

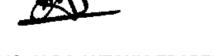
3.- En cuanto al incumplimiento determinado en la Resolución del expediente DLT.078/2019, se comprobó que el sujeto obligado Alcaldía La Magdalena Contreras, **cumple** con la publicación de la información completa y actualizada, en relación a las obligaciones de transparencia relativas al artículo 121, fracción XXXIII (formato 33A y 33B), de la Ley de Transparencia en su portal de Internet, en la dirección electrónica https://transparencia.mcontreras.gob.mx/, así mismo en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por lo anterior se determina que el sujeto obligado INCUMPLE PARCIALMENTE con la Resolución del Pleno del Instituto dictada en el expediente citado.

El dictamen que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, le envío saludos cordiales.

ATENTAMENTE,



LIC. ALDO ANTONIO TRAPERO MALDONADO DIRECTOR DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

C.c.p. Archivo AATM/SQM/AMR/









Hoja 39 de 39





